

Radicado: No. 2021-00092-00
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: EDGAR ANGARITA
Apoderado: JULIO SIMON ESCOBAR OSTOS
Demandado: MARIA FERNANDA JIMENEZ AVILA

Arauca, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al despacho del señor Juez, favor proveer.-

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, accédase a ello y en consecuencia, requiérase al Tesorero Pagador de la Empresa de Energía Eléctrica de Arauca, ENELAR E.S.P., para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar, para el descuento de la demandada **MARIA FERNANDA JIMENEZ AVILA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.116.794.696**, solicitado mediante oficio **No. 1105-2021-00092-00, de fecha 20 de mayo de 2021**, respecto a los descuentos que se le deben hacer por nomina a la demandada. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ